



UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES Y MOVILIDAD PROGRAMA ERASMUS CON FINES DE ESTUDIO. CURSO 2009-2010



INTRODUCCIÓN

La decisión nº 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ha establecido un Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) que desde el año 2007 y hasta el 2013 va a financiar, entre otras medidas, programas de intercambio, cooperación y movilidad en los sistemas de educación y formación dentro de la UE. El PAP establece varios subprogramas sectoriales. En el ámbito de los estudios universitarios es de aplicación el programa Erasmus. El programa **Erasmus con fines de estudio** está dirigido a estudiantes de centros de enseñanza superior y dará apoyo económico para efectuar **estancias de formación académica** con reconocimiento académico. A través del presente documento, la Universidad de León hace pública la convocatoria del programa de movilidad de estudiantes ERASMUS con fines de estudio 2009-2010.

REQUISITOS GENERALES

- Tener la nacionalidad de algún estado de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega, o de un país candidato a la adhesión. En caso contrario, poseer el estatus de residente permanente, de apátrida o de refugiado en España.
- Ser estudiante de la Universidad de León durante el curso académico de la solicitud y el del disfrute de la beca.
- Responder a los requisitos generales de la normativa de reconocimiento académico de la ULE y los requisitos específicos establecidos por el Centro de pertenencia del alumno.
- Poseer un nivel intermedio de conocimiento de la lengua de docencia en la universidad de destino (normalmente inglés en destinos con lenguas minoritarias).
- No haber participado con anterioridad en el programa Erasmus para estudios.

DESTINOS Y NÚMERO DE PLAZAS

Los destinos serán específicos para cada titulación o centro, de acuerdo con los convenios bilaterales firmados al efecto y, en su caso, la normativa específica de centro para la movilidad. El número de plazas por destino es orientativo dado que un mismo destino puede ser ofertado a diferentes titulaciones de un mismo Centro. Destinos y plazas serán publicados durante el periodo de solicitud en la página Web de la ULE, y estarán a disposición de los solicitantes en la Unidad de Relaciones Internacionales y Movilidad.

SELECCIÓN

Se realizará por parte de las Comisiones de Centro para Programas de Intercambio entre los solicitantes que reúnan los requisitos generales y de Centro, y en virtud de los siguientes criterios:

- **Expediente académico:** hasta 4 puntos.
 - *Los estudios previos que hubieran dado acceso a la titulación en curso serán computados. Si fueron realizados en otra institución académica, el candidato deberá presentar certificación académica personal.*
- **Conocimiento de idioma** de docencia en destino: hasta 1 punto.
- **Haber apadrinado** un estudiante internacional con informe positivo 0,1 punto.

La puntuación de cada candidato para el anterior baremo será publicada para subsanación de errores con anterioridad al proceso selectivo.

El acta de admitidos, excluidos y suplentes se publicará en el tablón de anuncios de la Unidad de Relaciones Internacionales y Movilidad y en el de cada Centro. Las suplencias se adjudicarán según se vayan produciendo las renunciaciones hasta el 15 de julio de 2009. Transcurrido este plazo, las renunciaciones no serán suplidas y deberán ser justificadas formalmente. **La falta de justificación** supondrá que el renunciante será excluido de cualquier convocatoria a programas de movilidad ofertada por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales durante el curso académico 2009-2010.

IDIOMAS

El conocimiento de idiomas constituye un criterio importante (aunque no necesariamente excluyente) en el proceso de selección. Los conocimientos previos podrán acreditarse mediante alguna de las siguientes certificaciones homologadas:

IDIOMA	CERTIFICACIONES HOMOLOGADAS	VALOR	CERTIFICACIONES HOMOLOGADAS	VALOR
INGLÉS	Centro de Idiomas ULE (nivel B2) Cursar Diplomado Maestro, lengua extranjera Inglés Escuela Oficial de Idiomas: 3º del plan antiguo. Nivel Intermedio (plan actual)	0,5	Centro de Idiomas ULE (nivel C1) Año académico en país habla inglesa Escuela Oficial de Idiomas: 5º del plan antiguo. Nivel Avanzado (plan actual)	0,75
	Cambridge First Certificate Trinity nivel 6 TOEFL (nivel medio –min. 50%- en cualquier modalidad) Nivel 3 del London University Exam. & Assessment Council IELTS nivel 5.0 CERTICAP nivel 60-74		Cambridge Advanced Trinity nivel 10 TOEFL (nivel alto –min. 80%- en cualquier modalidad) Nivel 5 del London University Examination & Assessment Council IELTS nivel 7.5 CERTICAP nivel 75 o superior	
FRANCÉS	Centro de Idiomas ULE (nivel B2) Cursar Diplomado Maestro, lengua extranjera Francés Escuela Oficial de Idiomas: 3º del plan antiguo. Nivel Intermedio (plan actual)	0,5	Centro de Idiomas ULE (nivel C1) Año académico en país habla francesa 5º Escuela Oficial de Idiomas (plan antiguo) – Nivel Avanzado (plan actual)	0,75
	Unidad A4 DELF CPLF (Certificat Pratique de Langue Française / Level 1) Diplôme de Langue Française (DL) CERTICAP nivel 60-74		Unidad A6 DELF o DALF DEF (Diplôme d'Études Françaises / Level 2) DS (Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes) Certificado Superior Alianza Francesa CERTICAP nivel 75 o superior	



ALEMÁN	Centro de Idiomas ULE (nivel B2) Escuela Oficial de Idiomas: 3º del plan antiguo. Nivel Intermedio (plan actual) Goethe Institut Zertifikat Deutsch CERTICAP nivel 60-74	0,5	Centro de Idiomas ULE (nivel C1) Año Académico en país habla alemana Escuela Oficial de Idiomas: 5º del plan antiguo. Nivel Avanzado (plan actual) DSH (Deutsche Sprachprüfung für den Hochschulzugang ausländischer Studienbewerber) Feststellungsprüfung (Assessment Test) ÖSD (Österreichisches Sprachdiplom Deutsch) - Mittelstufe ZMP (Zentrale Mittelstufenprüfung) CERTICAP nivel 75 o superior	0,75
ITALIANO	Centro de Idiomas ULE (nivel B2) Nivel CELI3 Escuela Oficial de Idiomas: 3º del plan antiguo. Nivel Intermedio (plan actual)	0,5	Centro de Idiomas ULE (nivel C1) Año académico en Italia Nivel CELI5 Escuela Oficial de Idiomas: 5º del plan antiguo. Nivel Avanzado (plan actual)	0,75
PORTUGUÉS	Centro de Idiomas ULE (nivel avanzado) DIPLE (Diploma Intermedio de Português Língua Estrangeira) Escuela Oficial de Idiomas: 3º del plan antiguo. Nivel Intermedio (plan actual)	0,5	Centro de Idiomas ULE (nivel superior) Año académico en país habla portuguesa Escuela Oficial de Idiomas: 5º del plan antiguo. Nivel Avanzado (plan actual) DAPLE (Diploma Avançado de Português Língua Estrangeira)	0,75

Nota: Los estudiantes de la titulación de *Filología Inglesa* no recibirán puntuación adicional por realizar la prueba de nivel de lengua inglesa.

El Centro de Idiomas de la ULE (Jardín de S. Francisco s/n – tel.: 987 291962, e-mail ulesci@unileon.es) dispone de un servicio de evaluación de nivel de lengua para aquellos estudiantes que tengan conocimientos previos de inglés, francés, alemán, italiano o portugués y no puedan acreditarlos mediante certificación homologada, o deseen subir nota respecto a la obtenida mediante certificaciones homologadas. Se hará público el Calendario de pruebas de idioma que tendrá lugar inmediatamente después de finalizar el plazo de solicitud a este programa.

DOTACIÓN ECONÓMICA

Los estudiantes seleccionados disfrutarán de exención de pago de tasas de matrícula en la institución de destino, debiendo acreditar su matrícula en la ULE en el curso 2009-2010. Todos los seleccionados dispondrán de ayudas a la movilidad (becas) para cubrir la diferencia del nivel de vida entre España y el país de destino (excepto quienes tengan Suiza como destino que exclusivamente percibirán prestaciones económicas del gobierno Suizo). Estas becas son compatibles con otras becas nacionales. El importe exacto a percibir dependerá del número definitivo de becarios y meses de estancia. Como referencia, las cantidades a percibir serán **aproximadamente** las siguientes:

- De la Unión Europea: 160 € al mes
- Del Ministerio de Educación:
 - Todos 190 € al mes
 - Si Becario MEC en 08/09 420 € al mes.
- De la Junta de Castilla y León: 100 € al mes.

Estas cantidades suman un total de **450 €/mes (cantidades siempre aproximadas)** para los no becarios MEC 08/09 y de **870 €/mes** para los becarios MEC 08/09. Los meses reales de estancia serán certificados por la institución de destino y deberán ser congruentes con la actividad académica objeto de reconocimiento.

Adicionalmente a lo anterior, cada becario recibirá ayuda de formación lingüística que cubrirá parcialmente los gastos concretos de esta formación (solo en el idioma pertinente para el destino) durante el curso académico en el que realice la movilidad y el inmediatamente anterior.

El Organismo Autónomo para Programas Educativos Europeos dispone de becas específicas para personas con discapacidad grave (movilidad o sensorial). El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e institucionales ofrecerá información específica a los interesados.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

1.- Solicitud Web: Se realizará a través de la aplicación vía WEB habilitada en la dirección:

www.unileon.es/erasmus

2.- Solicitud impresa. La impresión del formulario Web se presentará en el Registro General de la Universidad de León (Rectorado) aportando:

- Acreditación del conocimiento de idiomas (original y copia para compulsar).
- Permiso de residencia permanente en España (si extranjero).
- 1 fotografía
- Certificación académica personal de estudios universitarios realizados en otra universidad si convalidados o habilitaron para el acceso a un segundo o tercer ciclo.

PLAZO DE SOLICITUD

Del 12 de diciembre de 2008 al 14 de enero de 2009. Este plazo podrá prorrogarse en algún Centro en caso de producirse vacantes. La certificación de conocimiento de idiomas podrá aportarse hasta el día 30 de enero de 2009.

-----o0o-----